



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 162/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Ministerio de Salud. Transferencia de una agente del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur de la ciudad de Mar del Plata de la planta permanente de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".
del 06/10/2008; Boletín Oficial 09/10/2008

VISTO el Expedientes N°1-2002-4107001112/01-0 y su agregado sin acumular N°1-2002-41070001120/01-3, del registro de la COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA", organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, y la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N°25.164, su Decreto Reglamentario N°1421 del 8 de agosto de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la transferencia de la agente Elba Rosa GONZALEZ (DNI N°10731259) personal permanente de la COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel E, Grado 5 del escalafón instituido por el Decreto N°993/91 (t.o 1995), y sus modificatorios.

Que en el actual contexto de restricción del gasto público y con el fin de no generar incrementos en las partidas correspondientes al inciso I - Gastos en Personal contemplado en la Decisión Administrativa N°1 del 15 de Enero de 2008 se estima conveniente disponer la transferencia de la mencionada agente de la planta permanente de la COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL MONTES DE OCA" a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR de la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, lo que conlleva no sólo a la agente involucrada sino también a su cargo y crédito presupuestario.

Que se ha acreditado la ausencia de menoscabo económico y moral para la nombrada agente.

Que la misma ha prestado su expresa conformidad para que se formalice su transferencia definitiva al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR, en el que se encuentra actualmente en Comisión de Servicios.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100 inciso 1) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), el artículo 15 del Anexo de la Ley Marco de Regulación Nacional de Empleo Público N°25.164, y en el artículo 15 inciso b) apartado IV del Anexo I del Decreto N°1421 del 8 de agosto de 2002.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Transfiérese a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE

REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR de la CIUDAD de MAR DEL PLATA, Organismo descentralizado 910, que funciona en la órbita DEL MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de su notificación, a la agente Elba Rosa GONZALEZ, D.N.I. N°10.731.259, Nivel E - Grado 5 del Agrupamiento General del escalafón instituido por el Decreto N°993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, perteneciente a la planta permanente de la COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA" con su nivel y grado de revista.

Art. 2° - Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo precedente se efectuará, con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción de origen.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

